



SESION DE COMPUTO DISTRITAL

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas con veintinueve minutos del día ocho de junio del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Avenida Sinaloa No. 1223, Locales 1, 2, 3 y 4, Col. Esperanza, entre calle Cuarta y calle Quinta de esta ciudad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que rigen la función pública electoral, se reunieron los integrantes del Consejo Distrital Electoral del Primer Distrito Electoral del Municipio de Mexicali, Baja California, a efecto de celebrar la **SESION DE COMPUTO DISTRITAL** de este Consejo, contando con la presencia de la C. Sara Martínez Sánchez, quien en su carácter de Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 74 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 8 numeral 1, fracción II inciso a); 12 numeral 1, fracción II; 15 numeral 1, fracción II del Reglamento Interior de los Consejos Distritales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, convocó por escrito a esta Sesión. -----

La **CONSEJERA PRESIDENTE**: Muy buenos días, siendo las ocho horas con veintinueve minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis, vamos a dar inicio a esta Sesión de Cómputo Distrital del Consejo Distrital del I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, procediendo a dar la bienvenida a las Consejeras y Consejeros Electorales Numerarios y Supernumerarios, a las y los Representantes de los Partidos Políticos, y al público presente. -----

Posteriormente y con motivo de la acreditación como Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante este Consejo Distrital Electoral del C. Juan Manuel Molina García, se procede a tomarle la protesta de ley. -----

Acto seguido y con el propósito de continuar con la Sesión se solicita al **SECRETARIO FEDATARIO**, se sirva tomar lista de asistencia para verificar la existencia quórum legal para verificar la Sesión de Cómputo Distrital. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Con mucho gusto Consejera Presidente. -----

SARA MARTINEZ SANCHEZ: (Presente). -----

MIGUEL ANGEL GARCIA ROMERO. (Presente). -----

OLGA MARIA SANCHEZ RUIZ PEREZ. (Presente). -----

MANUEL IBARRA AGUILERA. (Presente). -----

ESMELIDA LOPEZ HERRERA. (Presente). -----

Representantes de los Partidos Políticos acreditados: -----

C. LORENA VENEGAS RAMÍREZ, representante propietaria del Partido Acción Nacional (Presente). -----

C. SALVADOR ESCOBAR GUDINA, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. (Presente). -----

C. JOSE OSCAR HERRERA RAMÍREZ, representante propietario del Partido Revolución Democrática. (Presente). -----

C. ANGELICA ARELLANO RODRÍGUEZ, representante propietaria del Partido del Trabajo. (Presente). -----

C. DIONISIO CHOMINA FERNÁNDEZ, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México. (Presente). -----

C. JORGE ALBERTO ALONSO GAMEROS, representante propietario del Partido de Baja California. (Presente). -----

C. EZEQUIEL FERNÁNDEZ, representante propietario del Partido Nueva Alianza. (Presente). -----

C. MARTHA ELENA MORENO AGUILA, representante propietaria del Partido Encuentro Social. (Presente). -----

C. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano. (Presente). -----

C. MARIA ELENA CAMACHO SOBERANES, representante propietaria del Partido MORENA. (Presente). -----

C. MARTÍN RANGEL LÓPEZ, representante suplente del Partido Peninsular de las Californias (Presente). -----

C. CLAUDIA IVON GARCIA PORTILLO, representante propietaria del Partido Municipalista de B.C. (Presente). -----

C. JOSE MIGUEL SIGALA SANDOVAL, representante suplente del Partido Humanista de Baja California (Presente). -----

En ese momento el **SECRETARIO FEDATARIO**: Le informó que estaban presentes tres Consejeras Electorales y dos Consejeros Electorales y once Representantes de los Partidos Políticos. -----

A continuación la **CONSEJERA PRESIDENTE**: Informó que contado con la presencia de tres Consejeras Electorales, dos Consejeros Electorales y once Representantes de los Partidos Políticos se instalaba la Sesión y por haber quórum legal, los acuerdos que se tomaran serán válidos y legales.-----

A continuación le pidió al **SECRETARIO FEDATARIO**, diera lectura al siguiente punto del orden del día -----

En ese momento solicitó el uso de la voz el representante del partido (inaudible)-----

La **CONSEJERA PRESIDENTE**: Ante las manifestaciones del representante referido la Consejera Presidente le informó que en ese momento no habían iniciado con el orden del día para esa Sesión, y continuando con la misma, precisó que conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales electorales, solicitaba al **SECRETARIO FEDATARIO** el retiro del orden del día del punto número seis relativo a; *"en el caso de que se actualice el supuesto previsto por el artículo 257 de La Ley electoral del estado de baja california, se consultará al representante del partido político cuyo candidato esté en segundo lugar si desea solicitar el recuento total de votos"*, solicitando quedara asentado lo anterior en el Acta correspondiente. -----

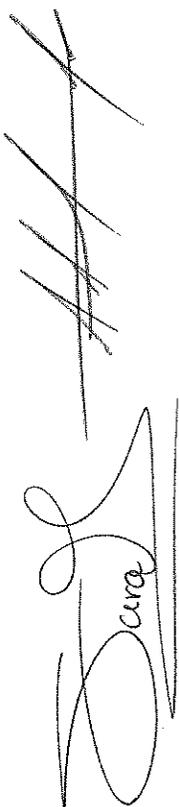
Acto seguido solicitó al **SECRETARIO FEDATARIO** continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO**: Comentó que el siguiente punto era *"Lectura del orden del día y aprobación en su caso para esta sesión de cómputo distrital del Consejo Distrital del I Distrito electoral"*, siendo el siguiente: -----

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal;
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso;
3. Declaración de Sesión Permanente con fundamento en el artículo 12 numeral 1, fracción II inciso a) del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California;
4. Informe que presenta la Consejera Presidente sobre los Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 7 de junio de 2016;
5. Propuesta que presenta la Consejera Presidente por la que se determina la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento, en virtud de los Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de junio de 2016;
 - 5.1.- Lectura de la propuesta.
 - 5.2.- Discusión y aprobación en su caso.
6. Realización del Cómputo Distrital de la votación de Municipales y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en términos de los artículos 253, 254, 255 y 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California;
7. Declaración de Validez de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa por el I Distrito Electoral de Baja California;
8. Entrega de la Constancia de Mayoría a la Fórmula de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente al I Distrito Electoral del Estado de Baja California;
9. Clausura de la sesión. -----

Posteriormente la **CONSEJERA PRESIDENTE** en este punto, solicitó la modificación al orden del día para retirar el punto relativo a la *"Propuesta que se presenta por la que se determina la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento"*, tomando en consideración que en la Sesión Extraordinaria del día anterior ya se había aprobado dicho Punto de Acuerdo. En ese momento solicitó el uso de la voz el Representante del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Con el uso de la palabra hasta por ocho minutos al representante del Partido Movimiento Ciudadano expuso que el asunto que se pretendía retirar del orden del día, aún y cuando se hubiera adelantado en una sesión previa, solicitaba que no se retirara, ya que hay datos que al momento de votar el Acuerdo no se tenían, (inaudible) en el sentido (inaudible) la obligación de respetar y hacer que la ciudadanía confiara en los procesos ya de por sí desprestigiados, diciendo que ya hay una parte que dice que paquetes se van a abrir y cuáles no, pero que le interesaba hacer una (inaudible) de paquetes electorales que se desarmaron prácticamente fuera del Instituto, se había roto, no viene cerrado (inaudible) el hecho de que si viene mal sellado es signo de que fueron alterados no hay certeza ya que es obligación del Instituto, en el manual con que se capacitó al los funcionarios de casilla, salvo que alguien le dijera que no es el documento con el cual



fueron capacitados por parte del Instituto Nacional Electoral los funcionarios de casilla, habla muy claramente de cuáles son las obligaciones y las instrucciones al momento de la integración de los expedientes del paquete electoral y en todas sus partes señala aquí que debe de ser sellado de ambos lados, que debe ser firmado el sello por los representantes que así quisieren hacerlo que debe ser firmado por los funcionarios de la casilla, si me dicen que este documento no fue seguido al pie de la letra, yo desde este momento pido que se asiente que la certeza en el proceso está vulnerada porque, o los funcionarios de casilla no fueron debidamente capacitados por el Instituto Nacional Electoral, que ya de por sí sería grave reconocerlo, pero pido que lo hagan, si este documento es con el que se les dijo que hacer no hicieron lo que tenían que hacer y por algo se les dijo que lo hicieran, cerrarlo, sellarlo, la ley electoral marca lo mismo en el artículo 236 si mal no recuerdo y habla de la envoltura del paquete electoral, los paquetes electorales no están envueltos, la caja está cerrada pero no sellada, una envoltura sella un paquete, los paquetes en su 80% aproximadamente no vienen sellados, cual es el temor, cual es la preocupación o cual es la prisa de no querer dar certeza al proceso, la ciudadanía espera que ustedes cumplan con su obligación, retirar este punto del orden del día y no someterlo a consideración por no hacer una evaluación mucho mas acuciosa de las precisiones que aquí les hago, viola el principio de certeza, he estado al pendiente de las sesiones de este consejo cuando he intervenido en ellas hasta en este momento, pero pareciera que hay un interés o intención seria de agilizar este proceso, yo creo que no tenemos prisa, los ciudadanos no deberían tener prisa de que esto se haga bien, podemos estar aquí las horas que resulten necesarias, no hay límite de tiempo, lo marca el reglamento, lo marca la misma ley, hasta que esto concluya y si se tiene que abrir todos y cada uno de los paquetes, que se haga, o si se tiene que abrir el 80% que se haga, porque les aseguro que al abrirlos nos vamos a encontrar con mas irregularidades, insisto ya el simple hecho de que no se haya cumplido con el manual de capacitación de los funcionarios de casilla en donde les obligaba a sellar y para eso les entregaron un tape especial de seguridad, si no para que estaba el tape ahí, ya es una muestra de que este proceso ya esta violado el principio de certeza y siento que no solo fue en el distrito I sino que tenemos la información de que fue en todos los distritos del Estado, si los funcionarios de casilla no sellaron los paquetes electorales es porque no fueron debidamente capacitados, la intervención del INE con todo respeto para la autoridad federal, nos vino a perjudicar, entonces se pide que no se retire el punto del orden del día, que se revise y re analice el planteamiento que hacen diversos partidos políticos de la revisión de todos los paquetes electorales que no vengán sellados porque si se dice que tenemos que esperar (inaudible) es porque se precisa que haya certeza de lo que haya al interior del paquete y el que no esté sellado, que no se haya cumplido este manual al pie de la letra, el que la ley hable de una hable de una envoltura y esta envoltura no existe, pues la certeza está en juego aquí, la duda no debe de prevalecer y quien quiera que sea que a final de cuentas reciba la constancia de mayoría, quien quiera que sea, seguramente debe estar interesado en que su posible triunfo este amparado en un proceso transparente, cierto, legal y lo más importante, en un proceso imparcial, les pido aquí a los consejeros que son los que van a votar porque no dudo que si votáramos los representantes de partido, votaríamos todos a favor de que se hiciera, pero si van a votar que piensen que tienen una obligación de dar certeza al proceso y que las prisas y el tiempo no debe ser la medida de sus decisiones y que también si hay una intención o hay un conflicto de interés en este proceso también que lo digan, porque ninguno de nosotros debe tener conflicto de interés sea o no el partido que gane, esto este validado por los hechos y por la ley, entonces yo les plantearía a los consejeros que son los que toman la decisión al final que no pasen por encima del propio documento y salvo me digan que lo fabriqué, pero es el utilizado por el INE y este documento lo utilizó en base a los manuales operativos y entonces de que sirvieron los manuales operativos y que la ley habla de que el paquete debe estar cerrado y debe de estar envuelto, den certeza, no retiren el punto del orden del día, analícense los argumentos que se están planteando y la solicitud es muy directa, en su momento cuando se toque el punto, los paquetes electorales donde no se haya cumplido con el manual y la ley de que fueron envueltos, deben de ser materia de análisis, porque en el interior del paquete nos vamos a topar con más cosas que demuestran que hubo una deficiente capacitación de los funcionarios de casilla, tan es así que tuvimos casillas que abrieron hasta las doce del día, entre otros puntos que vician esta elección, pero esto será materia en otro momento, es hasta este momento mi intervención, fue la primera ronda que marcan los artículos 24 y 27 del Reglamento de los Consejos Electorales, salvo que otro representante de partido quiera hacer uso de la voz, es cuanto, Presidenta. -----

Acto seguido la **CONSEJERA PRESIDENTE** preguntó si algún otro Representante deseaba hacer uso de la palabra, solicitándolo el Representante del Partido Revolucionario Institucional. -----



Diciendo lo siguiente; Nuestro Partido y Coalición por este conducto me instruye en entregar este posicionamiento, en donde se solicita el cómputo total de todo el recuento que se hizo parcialmente el día de la jornada y recordarles a todos que el termino está establecido en la Ley, son siete días (inaudible) exactamente para (inaudible) ya en lo particular (inaudible) será el siguiente y lo leeré en todas sus partes (inaudible) Salvador Escobar Gudina, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional solicitó con fundamento en lo estipulado en los artículos 43, 43 y demás relativos de la Ley electoral del estado de baja california (inaudible), de este órgano electoral, (inaudible), se realice el cómputo total de las elecciones de munícipes y diputados por el principio de mayoría relativa del I Consejo Distrital electoral, y se efectúe (inaudible) haciendo dotar de certeza, (inaudible). -----

Posteriormente en el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Social manifestó que no consideraba que debiera retirarse el mencionado punto del orden del día ya que había muchas irregularidades, solicitando se abrieran todos los paquetes o al menos revisar el estado en que estos se encontraban. -----

Luego, en el uso de la voz la representante del Partido Acción Nacional dijo que la ley electoral establece los supuestos por los que deban abrirse los paquetes electorales para realizar un nuevo escrutinio y cómputo. -----

Por parte de los Consejeros Electorales, pidió el uso de la voz el Consejero Numerario Miguel Ángel García Romero, quien dijo que habiendo escuchado los posicionamientos de los Representantes de los Partidos Políticos, quería dejar claro que no fue el Instituto Estatal Electoral el encargado de capacitar a los funcionarios de casilla, dijo que el hecho de que algunos paquetes no trajeran la cinta que deben llevar como signo de inviolabilidad, no representa una causa de que deba hacerse un recuento total de votos, ya que la ley establece cuándo es procedente. -----

Posteriormente la **CONSEJERA PRESIDENTA**, manifestó que consideraba necesario retirar del orden del día el punto en cuestión ya que había sido aprobado el día anterior, por lo que solicitó al Secretario Fedatario lo sometiera a la consideración del Pleno. -----

En este momento solicitó la palabra la representante del Partido Morena, quien dijo que debido a una solicitud que no fue atendida, presentó una queja contra la **CONSEJERA PRESIDENTA** por haber guardado sigilo y no contestar las interrogantes planteadas durante la VII Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital, a la cual dio lectura. -----

A lo que la **CONSEJERA PRESIDENTA** dijo que sí estaba solicitando el retiro del orden del día de ese punto específico, era porque ya había sido aprobado en la Sesión del día anterior. -----

Posteriormente y en el uso de la voz, el representante del Partido Movimiento Ciudadano expresó que debe respetarse el orden del día tal y como se envió ya que en todo caso no se está llevando a cabo el proceso como se debe ya que no se ha tenido cuidado en elaborar el multicitado orden del día, así mismo dijo que para efectos de que constara en el Acta, el documento de su primera intervención relativo al "Listado de actividades de los funcionarios de la mesa directiva de casilla" dando lectura a la parte final del mismo en el apartado de clausura de la casilla y remisión del paquete al Consejo Distrital. -----

En ese momento la **CONSEJERA PRESIDENTE**, dio la bienvenida al representante del Partido de la Revolución Democrática, y concedió el uso de la voz en segunda ronda al Representante del Partido Encuentro Social, quien dijo que creía que todos los partidos políticos tenían pruebas de que este proceso electoral no se hizo bien, solicitando se declarara un receso para que cada partido aportara las pruebas que tenían respecto a que el proceso no fue claro ni certero para la ciudadanía. -----

En ese momento la representante del Partido Acción Nacional, dio lectura a lo relativo a lo establecido en la ley en relación con la apertura de los paquetes electorales," el artículo 7 de la Ley Electoral del Estado de Baja California " se impondrán de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años a quien:

XVII.- Sin causa justificada por la ley, abra los paquetes electorales o retire los sellos o abra los lugares donde se resguarden;" y citó la tesis jurisprudencial con la finalidad de que no se abrieran los paquetes que no deberían de abrirse y continuó con lo establecido en la Tesis XXXV/99 emitida por la Sala Superior en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1999, aprobó por unanimidad de votos la tesis de rubro:

PAQUETES ELECTORALES. SÓLO PROCEDE SU APERTURA DURANTE LAS SESIONES DE CÓMPUTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS LEGALMENTE

The block contains a large, handwritten signature in black ink that spans vertically across the right side of the page. Below the signature is the official seal of the Instituto Estatal Electoral de Baja California, which features the state coat of arms and the text 'INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA' and 'CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL'. At the bottom right, there is a rectangular stamp with the text 'INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA' and 'CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL'.

(LEGISLACION DE TLAXCALA).- De acuerdo con lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 211 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, el consejo electoral competente para efecto de realizar el cómputo de la elección de que se trate, deberá practicar las operaciones o actividades consistentes en el examen de los paquetes electorales, pero dicho examen, según la interpretación sistemática y funcional de las indicadas disposiciones, sólo tiene por objeto detectar aquellos paquetes que contengan muestras de alteración, o bien, recurso de protesta, para proceder a su separación y, en su caso y oportunidad, apertura de los mismos, sin que del propio ordenamiento legal se infiera que se hubiera pretendido darle otro alcance más que el que ya ha quedado destacado por lo que se refiere exclusivamente a los paquetes electorales que se hubieren encontrado en dichos supuestos; por lo tanto, no es viable una interpretación literal en el sentido de que el vocablo "examinar" según el significado establecido en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, implique la apertura de los paquetes electorales correspondientes a las casillas de ciertos municipios o distritos electorales. En este sentido, el consejo electoral respectivo, en relación con el acta de escrutinio y cómputo de casilla, debe proceder a abrir el sobre adherido al paquete electoral que la contenga, de acuerdo con el orden numérico de las casillas y tomar nota de los resultados que consten en ella, en acatamiento de lo dispuesto en la citada fracción II del artículo 211, por lo que es inexacto pretender que se realice una revisión y un examen minucioso de las actas de escrutinio y cómputo con respecto a las boletas y votos de cada casilla, pues la obligación que se impone legalmente a los funcionarios que integran los consejos electorales respectivos es precisamente la de concretarse al cómputo de la votación obtenida por los diversos contendientes en la elección de que se trate sin más trámite que el de vaciar los resultados que se contienen en cada una de las actas de escrutinio y cómputo de casilla. Por tanto, sólo en aquellos casos en que la misma ley así lo autoriza (paquetes que contengan muestras de alteración, o bien, recursos de protesta) y se encuentre plenamente justificado por la naturaleza de la alteración o la materia del recurso de protesta, los mencionados consejos se encuentran facultados para verificar un nuevo escrutinio y cómputo, atendiendo al principio de definitividad de las etapas del proceso electoral, previsto en los artículos 41, fracción IV, y 116, fracción IV, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en conformidad con el cual los actos realizados dentro de la etapa de la jornada electoral adquieren definitividad y no pueden ser revocados, modificados o sustituidos en una posterior, salvo en los casos de excepción previstos legalmente.

Posteriormente tuvo el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, quien expresó que había que seguir con la Sesión ya que no era el momento ni la vía ya que existe el Tribunal y que sí se tenía alguna inconformidad sea por la vía correcta.

En ese momento la **CONSEJERA PRESIDENTE** informó que en esos momentos se entraba a la tercera ronda de discusión por lo preguntó quienes deseaban hacer uso de la palabra.

A lo que en el uso de la voz, el Consejero Miguel Ángel García Romero, dijo que al momento de extraer los paquetes de la bodega se va a constatar si fue manipulado de forma irregular, dijo que están con todo el interés de que se tenga la mayor certeza, objetividad e imparcialidad de acuerdo a los principios rectores que rigen la función electoral, dijo que a cualquier alteración se separaría el paquete y se sometería a recuento.

En ese momento la **CONSEJERA PRESIDENTE** dio la bienvenida a la representante del Partido Municipalista, y nuevamente dio el uso de la palabra hasta por dos minutos, al representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Quien en el uso de la voz dijo, que es importante plantear las inquietudes para que consten en el Acta ya que durante la votación los funcionarios de casilla no quisieron recibirles a sus representantes los escritos incidentales, y que la negativa de atender a la petición del partido que representa es una prueba más de cómo se ha violado el principio de certeza, diciendo que hay responsabilidad en este caso y que en su momento se habrá de plantear.

En ese momento la **CONSEJERA PRESIDENTE** comentó que efectivamente hubo un error de nuestra parte, ya que al artículo que debía hacerse referencia era el artículo 23



numeral 2, al cual dio lectura, posteriormente y continuando con el uso de la voz, manifestó que habiendo sido suficientemente discutido el punto, le solicitó al **SECRETARIO FEDATARIO**, que levante la votación correspondiente para aprobar la propuesta del orden del día para esta Sesión. -----

A lo que el **SECRETARIO FEDATARIO** comentó que por instrucciones de la **CONSEJERA PRESIDENTE**, se pregunta a los Consejeros y las Consejeras Electorales si están a favor o en contra del retiro de la propuesta que presenta la **CONSEJERA PRESIDENTE** por la que se retira el punto del orden del día en cuestión, levantando su mano quienes se encuentren a favor de la aprobación del orden del día, Informado que la votación fue de cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.-----

Hecho lo anterior la **CONSEJERA PRESIDENTE** dijo que en virtud de haber sido aprobado por unanimidad el orden del día. Le solicito al **SECRETARIO FEDATARIO**, le dé lectura a la propuesta del orden del día para esta Sesión. -----

A lo que **SECRETARIO FEDATARIO** dijo:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal;
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso;
3. Declaración de Sesión Permanente con fundamento en el artículo 12 numeral 1, fracción II inciso a) del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California;
4. Informe que presenta la Consejera Presidente sobre los Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 7 de junio de 2016;
5. Realización del Cómputo Distrital de la votación de Municipales y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en términos de los artículos 253, 254, 255 y 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California;
6. Declaración de Validez de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa por el I Distrito Electoral del Estado de Baja California;
7. Entrega de la Constancia de Mayoría a la Fórmula de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente al I Distrito Electoral del Estado de Baja California;
8. Clausura de la sesión.

Posteriormente la **CONSEJERA PRESIDENTE** le pidió al **SECRETARIO FEDATARIO** que procediera a someter a votación el Orden del Día para esta Sesión.-----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO** dijo que por instrucciones de la **CONSEJERA PRESIDENTE**, preguntó a los Consejeros y las Consejeras Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor. Informándole que existen cinco votos a favor de la propuesta del Orden del Día. -----

A lo que la **CONSEJERA PRESIDENTE** dijo que existiendo cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Sesión de Cómputo Distrital de este Consejo Distrital del I Distrito. Acto seguido solicitó al **SECRETARIO FEDATARIO** dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

A lo que el **SECRETARIO FEDATARIO** mencionó que el siguiente punto del orden del día era el número tres, relativo a la "Declaración de Sesión Permanente con fundamento en el artículo 12 numeral 2, inciso a) del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California". -----

Siguiendo con el curso de la sesión la **CONSEJERA PRESIDENTE** dijo que con fundamento en el artículo 12 numeral 2, inciso a) del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales, se declara la presente Sesión como permanente, dando en ese momento tanto a los Consejeros como a los Representantes de Partido Político el uso de la voz. -----

No habiendo comentarios solicitó al **SECRETARIO FEDATARIO** diera cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

Comentando el **SECRETARIO FEDATARIO** que era el punto número cuatro, relativo al informe que presenta la **CONSEJERA PRESIDENTE** sobre los Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 7 de junio de 2016.-----



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
CALLE DE LA LIBERTAD, S/N
MEXICALCAN, BAJA CALIFORNIA

A lo que la **CONSEJERA PRESIDENTE** le solicito dé lectura al informe.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio lectura al informe. -----

En ese momento la **CONSEJERA PRESIDENTE** mencionó que estaba a la consideración de los presentes dicho informe por si deseaban hacer algún comentario, y no habiendo comentarios, solicitó al **SECRETARIO FEDATARIO** diera cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

Acto seguido el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto al siguiente punto del orden del día, relativo a *“Realización del Cómputo Distrital de la votación de Municipales y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en términos de los artículos 253, 254, 255 y 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California”*. -----

Posteriormente la **CONSEJERA PRESIDENTE** expresó que en ese momento iban a dar inicio a la realización del cómputo de la votación de Municipales y posteriormente de Diputados por el principio de mayoría relativa en términos de los artículos 253, 254, 255 de la ley electoral del Estado de Baja California. Para tal efecto solicitó a quienes quisieran acompañar a la apertura de la bodega para dar inicio, por lo que a las nueve horas con treinta y seis minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis se abrió la bodega. -----

Después la **CONSEJERA PRESIDENTE** dijo que Iniciarían el cómputo de la elección de Municipales, por lo que les asignaremos a las mesas de trabajo sus respectivas casillas para que realicen el recuento de votos (79) y el Pleno resolverá sobre aquellas que fueron clasificadas para cotejo. -----

Posteriormente, la **CONSEJERA PRESIDENTE** dijo que en virtud de las recientes sustituciones de los representantes de Partidos Políticos, solicitó al C. Leopoldo Martínez Herrera, Bárbara Guadalupe Contreras Ramos, Ana Luisa Gutiérrez Terrazas y Cecilia Chavira Rodríguez pasaran al frente para tomarles la protesta de ley correspondiente.-----

Acto seguido, invitó a los representantes de Partido Político a ingresar a la bodega electoral a fin de que pudieran constatar el estado en que esta se encontraba. -----

Verificado lo anterior la **CONSEJERA PRESIDENTE**, dio lectura a lo señalado en el cuadernillo para votos válidos y votos nulos dentro de lo establecido en los *“Lineamientos para el cómputo en los Consejos Distritales del proceso electoral local ordinario 2015-2016, en Baja California”*. Posteriormente solicitó a los Consejeros Electorales Olga María Sánchez Ruíz Pérez y Edgar Omar Cortez Cázares, pasaran a integrar sus respectivos grupos de trabajo a fin de iniciar los trabajos de manera simultánea. -----

En este momento el representante del Partido Revolucionario Institucional manifestó que a fin de que constara en el Acta, se viera lo referente al voto válido para la coalición. (inaudible) -----

En ese momento la **CONSEJERA PRESIDENTE** solicitó al **SECRETARIO FEDATARIO**, diera lectura a lo solicitado. -----

a lo que el **SECRETARIO FEDATARIO** dijo que en el cuadernillo referente a los votos válidos y nulos venían varios ejemplos y especificó donde se encontraban. -----

En ese momento el representante solicitó que se tuviera en cuenta este criterio en las mesas de recuento.-----

La **CONSEJERA PRESIDENTE** dijo que a fin de llevar a cabo la sesión de una manera simultánea en los grupos de trabajo solicitó al **SECRETARIO FEDATARIO** diera lectura a los paquetes que iban a ser objeto de nuevo escrutinio y cómputo.-----

En ese momento el **SECRETARIO FEDATARIO** dio lectura a las casillas que para la elección de Municipales serían objeto de nuevo escrutinio y cómputo, siendo las siguientes: 304B, 238B, 523B, 260B, 329B, 257B, 522C3, 237B, 303C1, 300B, 523C5, 523C4, 523C3, 353C1, 281C1, 523C8, 523C7, 284B, 330C1, 254C1, 330B, 351C2, 521B, 523C1, 521C1, 303B, 231C1, 333C2, 326C1, 522C1, 350C1, 522C4, 254B, 355B, 355C1, 287C1, 310C1, 333C4, 522C5, 333B, 351B. Siendo un total de 40 casillas electorales. -----

Para la elección de Diputados: 211B, 228B, 251B, 253C1, 254B, 254C1, 256B, 257B, 260B, 282C1, 284B, 287C1, 300B, 303B, 303C1, 304B, 310C1, 312B, 325C1, 326C1, -----

329B, 330B, 330C1, 331C3, 333B, 333C2, 333C4, 350C1, 351C2, 352B, 354C2, 355B, 355C1, 520B, 521B, 521C1, 522C2, 522C3, 522C4, 523B, 523C3, 523C5, 523C7, 523C8 y 350S. Siendo un total de 45 casillas electorales.

Acto seguido la **CONSEJERA PRESIDENTE** dijo en ese momento que estas eran las casillas que se iban a ir a las mesas de trabajo para el nuevo escrutinio y cómputo, y que simultáneamente en la Sesión iban a traer los paquetes uno por uno y que en el caso de que no se encontrará el Acta se iría a recuento.

En ese momento, el representante del Partido Movimiento Ciudadano pidió el uso de la voz para decir que en atención a lo que comentan los representantes del PBC que detallan que hay algunas inconsistencias o error de dedo, por lo que pedía que se volviera a entregar la lista y se de fe de cuales son materialmente las que van a recuento y que se les explicara de qué manera se iba a dar fe por parte del fedatario en caso de ser requerido por alguno de los representantes de partido en las mesas de trabajo, adelantando que cada paquete que no venga sellado, su partido solicitaría que el Fedatario diera fe de eso.

En ese momento la **CONSEJERA PRESIDENTE** procedió a dar respuesta al representante diciéndole que en una sesión previa a la jornada electoral, se aprobó la alternancia y sustitución en caso de ausencia temporal, diciendo que si era necesario que el secretario fedatario fuera a dar fe de algo que estuviese pasando a algún grupo de trabajo, pasaría alguno de los consejeros a tomar su lugar para no interrumpir los trabajos.

A continuación y en uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional señaló que los votos que no se puedan validar en las mesas de trabajo, serán pasados a este Consejo y ahí todos podrían dar su opinión y validar los votos para cada uno de los partidos. Solicitando una nueva lista de las casillas que van a recuento.

En ese momento la **CONSEJERA PRESIDENTE** solicitó al Consejero Miguel Ángel García Romero, pasara a ocupar su lugar en la presidencia y llamó al Consejero Rogelio Alfaro pasara a ocupar un lugar en el pleno a efecto de sustituir en la mesa al Consejero Numerario en funciones de Presidente, y llamó a funciones de Secretario Fedatario al Consejero Manuel Ibarra, a efecto de ir a hacer la impresión de la nueva lista de casillas que serían objeto de recuento.

Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES** dijo que los representantes acababan de solicitar una relación que diera certeza de las casillas que se iban a aperturar, y que en ese momento iba a ser elaborada tanto por la **CONSEJERA PRESIDENTE** como por el **SECRETARIO FEDATARIO**.

Continuando con la sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE EN FUNCIONES**, procedió a tomar la protesta de ley al representante del Partido Peninsular de las Californias.

Asumiendo nuevamente su función la **CONSEJERA PRESIDENTE**, solicitó al Secretario Fedatario diera cuenta de la fe de erratas respecto al número de casillas que serían objeto de recuento por alguna de las causales establecidas en la Ley Electoral del Estado, quedando como a continuación se establece.

En ese momento el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta de lo solicitado.

Supuestos contenidos en el Art. 256, fracciones II y IV LEEBC	ACTAS POR TIPO DE ELECCIÓN	
	Diputados de MR	Municipes
Los resultados no coinciden o no se encuentran el acta de la jornada electoral en el expediente de la casilla, ni obrare un ejemplar en poder del Consejero Presidente.	44	40
Existan errores aritméticos en el acta de la jornada electoral de la jornada electoral, y estos sean determinantes para el resultado de la votación en la casilla.	0	0
Existan irregularidades o alteraciones evidentes en el acta de la jornada electoral.	2	2
El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los votos que obtuvieron los candidatos que ocuparon el primero y segundo lugar.	4	4

[Handwritten signature and official stamp of the Instituto Estatal Electoral de California]



Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido político o Candidato Independiente.	0	0
--	---	---

DEBE DECIR

Supuestos contenidos en el Art. 256, fracciones II y IV LEEBC	ACTAS POR TIPO DE ELECCIÓN	
	Diputados de MR	Municipes
Los resultados no coinciden o no se encuentran el acta de la jornada electoral en el expediente de la casilla, ni obrare un ejemplar en poder del Consejero Presidente.	43	41
Existan errores aritméticos en el acta de la jornada electoral de la jornada electoral, y estos sean determinantes para el resultado de la votación en la casilla.	0	0
Paquetes con muestras de alteración	2	2
El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los votos que obtuvieron los candidatos que ocuparon el primero y segundo lugar.	4	4
Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido político o Candidato Independiente.	0	0
TOTAL	49	47

Acto seguido la **CONSEJERA PRESIDENTE** y continuando con el desarrollo de la sesión, dijo que en esos momentos procederían a iniciar con los trabajos del cómputo distrital tanto en las mesas de trabajo como en el pleno para el cotejo de actas. -----

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: (inaudible) -----

Acto seguido la **CONSEJERA PRESIDENTE**, solicitó a su **SECRETARIO FEDATARIO**, aclarara el punto respecto a la observación hecha por el representante del Partido de Baja California. -----

A lo que el **SECRETARIO FEDATARIO** preguntó al representante arriba mencionado si la casilla 228B, debería considerarse para recuento, a lo que dijo que al iniciar la sesión la **CONSEJERA PRESIDENTE** habló de que había algunas inconsistencias y que sí estaba considerada. -----

En el uso de la voz la **CONSEJERA PRESIDENTE**: Dijo que había bajado el número de casillas toda vez que estaban contempladas en dos supuestos, tanto en paquetes con muestras de alteración como porque no se encontraba el acta de escrutinio y cómputo, acto seguido, hizo del conocimiento de los representantes de los partidos políticos, que de acuerdo al punto de acuerdo aprobado el día anterior se señala de que independientemente de que hay paquetes que ya están aprobados para un nuevo escrutinio y cómputo, cuando se realizara el cotejo de las actas de la totalidad de los paquetes que obraban en la bodega, se podría determinar en un momento dado si pasaban también a un nuevo escrutinio y cómputo, por lo que en ese momento iniciarían ya con los trabajos.-----

En ese momento solicitó el uso de la voz la representante del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, (inaudible)-----

A lo que la **CONSEJERA PRESIDENTE** en respuesta a lo expresado por la representante dijo que efectivamente el cotejo se iba a realizar una vez que iniciaran los trabajos del cómputo distrital. -----

En el uso de la voz el Representante del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;** (inaudible) --

A lo que la **CONSEJERA PRESIDENTE** dijo ante lo expresado por el representante, que el cotejo se haría uno por uno independientemente de que los paquetes se estén trabajando en un nuevo escrutinio y cómputo en cada uno de los puntos de trabajo y sus puntos de recuento y dijo que habiendo sido suficientemente discutido el punto, se procedería a iniciar con los trabajos. -----

[Handwritten signature and stamp area]

Continuando con el desarrollo de la sesión la **CONSEJERA PRESIDENTE** dijo que toda vez que en esos momentos se había presentado un nuevo escrito de acreditación por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, por lo que se procedió a tomarle la Protesta de Ley. -----

En el uso de la palabra la representante del **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** dijo que (inaudible) cómo se van a contar ya que había un criterio para la casilla especial, ya que había una tabla en la que se decía por qué tipo de elección tenían derecho a votar los ciudadanos de acuerdo a la credencial para votar, (inaudible) pero en el tema de diputados había un criterio para aquel ciudadano que estaba dentro de su sección (inaudible) entonces había boletas para votar por diputados (inaudible) sin embargo los que estaban fuera de su distrito (inaudible), entonces cual sería el criterio que se iba a tomar ahí si solo había una urna, (inaudible) si no había un listado nomina (inaudible) para saber las personas que votaron ahí, porque creía que ni eso (inaudible) de cuantos pertenecían a la sección (inaudible) entonces quería saber (inaudible).-----

La **CONSEJERA PRESIDENTE** dijo que en ese caso el Consejo General Electoral aprobó en relación a la votación en casillas especiales los supuestos en que los ciudadanos tenían derecho a votar por diputados de mayoría relativa, solo por el principio de representación proporcional y municipales, al cual dio lectura. -----

En el uso de la voz el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** dijo que cómo se iba a saber qué votos correspondían a mayoría relativa y cuales correspondían al principio de representación proporcional ya que había una sola urna. ----

Posteriormente el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA** dijo que en ese sentido, si el elector solo podía votar por el principio de representación proporcional, se ponía el sello de "RP", por lo tanto los votos que tuvieran ese sello contaban solamente por el principio de representación proporcional y los que no, contaban tanto para mayoría relativa como para representación proporcional. -----

CONSEJERA PRESIDENTE: Dijo que el acta de la casilla especial no venía por fuera del paquete electoral por lo que se estaba considerando que entrara dentro del nuevo escrutinio y cómputo.-----

Continuando con el curso de la sesión, la **CONSEJERA PRESIDENTE**, invitó a los representantes de los partidos políticos a integrarse a los trabajos del pleno, donde dijo que el día anterior se había aprobado dos grupos de trabajo con hasta tres puntos de recuento, solo que viendo la situación que prevalecía en ese momento y por seguridad de los compañeros, solicitó el apoyo para iniciar con los trabajos del cómputo con un dos grupos de trabajo con un punto de recuento cada uno para poder avanzar, ya que los espacios estaban muy reducidos y que lo único que pasaría en el caso, sería que se postergaría un poco más el recuento. -----

Participaciones de los representantes de partidos políticos (inaudibles). -----

Representante del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**; Dijo que consideraba que independientemente del acuerdo aprobado un día anterior (inaudible), para que esté un representante por mesa de trabajo (inaudible) que estaba de acuerdo que su partido tuviera un representante por mesa. -----

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; (inaudible) yo se que se va a extender más pero iba a haber un poco más de control, (inaudible). -----

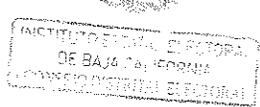
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; (inaudible).-----

CONSEJERA PRESIDENTE; Dijo que siendo así, entonces iniciarían con dos grupos de trabajo con un punto de recuento cada uno.-----

A continuación la **REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**; pidió a la Consejera Presidente aclarara la forma en que se debían plantear las circunstancias que resultaran de los recuentos en cada casilla, es decir incidentes, faltantes de boletas etcétera. -----

CONSEJERA PRESIDENTE: Dijo que en cada grupo de trabajo había un equipo de cómputo, que lo que se estaría capturando se estaría reflejando en la pantalla del pleno del consejo y que el Consejero que preside cada grupo de trabajo levantaría un acta circunstanciada donde se asentarían esos incidentes.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink is written vertically on the right side of the page. Below the signature is a circular official stamp of the Consejo General Electoral de Baja California, featuring the state coat of arms and the text 'CONSEJO GENERAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA'.



Posteriormente se declaró un receso de quince minutos con base a lo establecido en el artículo 49 numeral 2 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales. --
 Procediendo en esos momentos al cotejo de los paquetes en orden numérico de la elección de municipales que no contenían muestras de alteración.-----

Regresando del receso la **CONSEJERA PRESIDENTE** dijo que se procedía a la apertura de los paquetes. -----

Posteriormente y en seguimiento a la sesión la **CONSEJERA PRESIDENTE**, hace constar que siendo las siete horas con dieciséis minutos del día nueve de junio de 2016, la entrega de la constancia individual de resultados electorales del grupo de trabajo 2, en el cual se recontaron 39 casillas electorales y donde se determinó la reserva de 06 boletas electorales. Posteriormente, siendo las ocho horas con dos minutos del día arriba mencionado se hizo la entrega de la constancia individual de resultados electorales del grupo de trabajo 1, en el cual se recontaron 40 casillas electorales y donde se determinó la reserva de 27 boletas electorales.-----

En virtud de haber concluido con los trabajos relativos al cómputo de la elección de Municipales, la **CONSEJERA PRESIDENTE** procedió a darle lectura a los resultados finales del cómputo distrital de la elección de Municipales de este Distrito Electoral. -----

Partidos Políticos y Coalición	Número de Votos
Coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza.	8504
Partido Acción Nacional.	7978
Partido de la Revolución Democrática.	600
Partido de Baja California.	3175
Partido Encuentro Social.	1239
Movimiento Ciudadano.	4128
MORENA	1868
Partido Peninsular de las Californias.	245
Partido Municipalista de B.C.	205
Partido Humanista de Baja California.	425
Candidatos No Registrados.	09
Votos Válidos	28376
Votos Nulos	1013
Votación Total	29389

La **CONSEJERA PRESIDENTE** comentó que una vez concluido el cómputo de la elección de Municipales, se procedería a realizar el cómputo de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, por lo que el Pleno procedió a realizar el cotejo de 112 actas de escrutinio y cómputo, destacando que probablemente se fueran más casillas para recuento principalmente aquellas que no fueron capturadas en el sistema o no las registró el mismo, asimismo se enviaron al grupo de trabajo 49 casillas para su recuento, lo anterior derivado del análisis preliminar.-----

Antes de iniciar con los trabajos de cómputo de la elección de Diputados, la **CONSEJERA PRESIDENTE** sometió a consideración de los integrantes del Pleno, la conformación de un grupo de trabajo con hasta tres puntos de recuento. Durante el desarrollo de los trabajos, y en virtud de incidentes presentados en el grupo de trabajo, la representante del Partido Movimiento Ciudadano manifestó nuevamente que se aclarara la forma en que se debían plantear las circunstancias que resultaran de los recuento en cada casilla, es decir incidentes, faltantes de boletas etcétera. -----

A lo que la **CONSEJERA PRESIDENTE** le respondió que cada Consejero encargado del grupo de trabajo debía levantar un acta donde se asentaran esos incidentes.-----

En ese momento la representante del Partido MORENA, acreditó a la C. María de Jesús Núñez López como representante suplente. -----

Posteriormente la representante del Partido MORENA, solicitó se recontaran unas urnas, lo cual no fue autorizado por el Consejero en funciones de Presidente Manuel Ibarra Aguilera, ya que dijo que ya habían cambiado las cosas, que ya no se iba a recuento por cualquier diferencia, comentando en ese momento la representante de MORENA, que no coincidían los números y los resultados de las boletas.-----

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



Ocurrido lo anterior, los representantes de los Partidos Políticos, excepto la representante del Partido Acción Nacional abandonaron la Sesión, desintegrándose así el quórum.-----

Posteriormente el C. Sergio Tamai García, comentó en el Pleno, que no era posible que estuvieran sesionando sin existir quórum legal y solicitó la presencia de la CONSEJERA PRESIDENTE. -----

A continuación y en el uso de la voz la representante del Partido MORENA, comentó que no coincidían las actas que tenía en su poder con lo que estaba apareciendo en el sistema de internet, las casillas 278B, 312 B, 330B, 351C1, existiendo varias anomalías en vez de sumar los votos se restaban, que no sabía que estaba pasando con el sistema pero que varias veces había comentado que no coincidían sus actas con los votos que aparecían en el sistema de internet del cómputo distrital y que en vez de sumar, restaban. -----

Durante el cotejo de las actas para la elección de diputados, en la casilla 350 especial, se encontró que todos los votos depositados se encontraban marcados con el sello de "RP", es decir que los ciudadanos sólo tenían derecho a votar por este principio, ante lo anterior el Representante del Partido Movimiento Ciudadano dijo que quedaba en evidencia el trabajo realizado en cuanto a la capacitación electoral, y solicitó al **SECRETARIO FEDATARIO**, diera fe de la situación. -----

Posteriormente en el uso de la voz, el representante suplente del Partido MORENA, Sergio Tamai García, comentó las anomalías que existieron en Proceso Electoral, el día de la jornada electoral como se recibieron los paquetes, abiertos sin sellos, lo tarde que se abrieron las casillas, la mala capacitación de los funcionarios de casillas y el Consejo, estaba sesionando sin quórum legal, con solo la presencia de la representante del Partido Acción Nacional, y pidió a la Consejera Presidente que no cerrara la bodega ya que todavía había temas que tratar.-----

CONSEJERA PRESIDENTE: Una vez concluido los trabajos de cotejo por parte del Pleno del Consejo de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados, fueron cotejadas 112 actas de las 161 casillas y por lo tanto, se fueron a recuento de votos un total de 110 casillas, 49 del análisis preliminar y 61 derivadas del cotejo.-----

CONSEJERA PRESIDENTE: Siendo las seis horas con cincuenta y seis del día 11 de junio de 2016 y una vez concluido los trabajos de la mesa de trabajo y de los puntos de recuento, se hace constar que los votos reservados fueron 62 votos, relativos a 39 casillas electorales, y serán levantadas las constancias de nueva cuenta y se consignarán de igual forma en el documento de los resultados de las casillas de la elección de diputados de mayoría relativa.-----

CONSEJERA PRESIDENTE: Procedió a darle lectura a los resultados finales del cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa de este Distrito Electoral. -----

Partidos Políticos y Coalición	Número de Votos
Coalición: Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Nueva Alianza	6647
Partido Acción Nacional	8056
Partido de la Revolución Democrática	684
Partido de Baja California	2344
Partido Encuentro Social	1032
Movimiento Ciudadano	4664
MORENA	2702
Partido Peninsular de las Californias	426
Partido Municipalista de B.C.	253
Partido Humanista de Baja California	692
Candidatos No Registrados	20
Votos Nulos	1093
Votación Total	28613

CONSEJERA PRESIDENTE: Le pido al Secretario Fedatario, que le dé lectura al siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO FEDATARIO: Con mucho gusto **CONSEJERA PRESIDENTE**, el siguiente punto del orden del día, es el número seis relativo a la Declaración de Validez de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y entrega de la Constancia de Mayoría a la fórmula que obtenga el triunfo.-----

CONSEJERA PRESIDENTE: Le pido al Secretario Fedatario, que le dé lectura a los resolutivos del acuerdo de declaración de validez. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Con mucho gusto Consejera Presidente, los resolutivos establecen lo siguiente: **PRIMERO.** Es válida la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente al I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebrada el día cinco de junio del año dos mil dieciséis. **SEGUNDO.** La fórmula de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en este I Distrito Electoral del Estado de Baja California, es la integrada por: **MARIA TRINIDAD VACA CHACON (PROPIETARIA) y ALMA ELISA SALDAÑA RIVERA (SUPLENTE), TERCERO.** La fórmula de candidatos registrada por el Partido Acción Nacional, reunió los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y no incurre en los impedimentos que se prevén en el artículo 18 de la misma Constitución. **CUARTO.** Proceda la Consejera Presidente de este Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a expedir la Constancia de Mayoría a la fórmula de candidatos señalada en el punto Segundo del presente acuerdo. **QUINTO.** Proceda la Consejera Presidente de este Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral, a informar del presente acuerdo al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Distrital Electoral del I Distrito con sede en el municipio de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de junio de dos mil dieciséis. Atentamente "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales". Lic. Sara Martínez Sánchez, Consejera Presidente y Lic. Hipólito Manuel Sánchez Zavala, Secretario Fedatario. -----

CONSEJERA PRESIDENTE: Le pido al secretario fedatario que levante la votación correspondiente para la aprobación del punto de acuerdo, en su caso. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones de la **CONSEJERA PRESIDENTE**, se preguntó a los Consejeros Distritales, se sirvieran levantar su mano en primer lugar, quienes estuvieran a favor de la aprobación del Punto de Acuerdo relativo a la declaración de validez de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, ante lo que informó a la **CONSEJERA PRESIDENTE** que la votación fue de cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de haberse aprobado por unanimidad el Punto de Acuerdo relativo a la declaración de validez de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, y en seguimiento al punto número siete del Orden del día, le pido a las integrantes de la fórmula de candidatos que obtuvieron el triunfo, a **MARIA TRINIDAD VACA CHACON (PROPIETARIA) y ALMA ELISA SALDAÑA RIVERA (SUPLENTE)** que pasen al frente para hacerles la entrega de la constancia que las acredita como fórmula ganadora.-----

Antes de hacerles entrega de la constancia de mayoría, me voy a permitir darle lectura al contenido de la misma: "El Consejo Distrital Electoral del I Distrito del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 73, fracción XII y 259, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en atención de haber obtenido la fórmula de candidatos a Diputados registrada por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** la mayoría de los votos en la elección de Diputados a la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, otorga la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA, a la fórmula de diputados por el PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA integrada por MARIA TRINIDAD VACA CHACON (propietaria) y ALMA ELISA SALDAÑA RIVERA (suplente), Se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los once días del mes de junio del año dos mil dieciséis, atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales", C. Sara Martínez Sánchez Consejera Presidente y Lic. Hipólito Manuel Sánchez Zavala, Secretario Fedatario. ¡Muchas felicidades!. -----

Posteriormente la **CONSEJERA PRESIDENTE**, solicitó al **SECRETARIO FEDATARIO**, que diera lectura al siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Informó que el siguiente punto del orden del día, era el número ocho relativo a la clausura de la sesión. -----

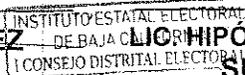
CONSEJERA PRESIDENTE: No teniendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la presente Sesión, siendo la UNA CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS del día ONCE de JUNIO de dos mil dieciséis.-----

El presente instrumento consta de catorce fojas escritas por un sólo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por la **CONSEJERA PRESIDENTE** y el **SECRETARIO FEDATARIO** del Consejo Distrital Electoral del I Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

Con ste



C. SARA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
CONSEJERA PRESIDENTE



LIC. HIPOLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA
SECRETARIO FEDATARIO

LA C. MARÍA LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ Secretaria Fedataria del I Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 9 numeral II, inciso k), del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; -----

CERTIFICO

Que el presente documento integrado por CATORCE (14) fojas útiles por un solo lado, es copia fiel y exacta de la que obra en los archivos de este Consejo Distrital y corresponde a: ACTA DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016. -----

CONSTE

Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los VEINTE días del mes de JULIO del año dos mil dieciséis -----



LIC. MARÍA LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA FEDATARIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DEL I DISTRITO ELECTORAL

